PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento del Interior

D E C R E T O N°. 40212

92

QUE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA PUBLICA A INVERTIR LA SUMA DE $ 9.496.- C/L. EN ADQUISICIONES DE ARTICULOS DE LENCERIA DESTINADOS AL ASILO NACIONAL DE HUERFANOS.-

ASUNCION, Mayo 18 de 1931.-

VISTOS : la nota N°. 327 del Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública en la que solicita autorización para invertir la suma de $ 9.496.-curso legalen adquisiciones de artículos de lencería de varias casas del comercio de esta plaza, destinados al Asilo Nacional de Huerfanos; el informe del Controlador de Gastos del Anexo B; de conformidad con el Art. 193, Inc.3°. de la Ley de Organización Administrativa y el Decreto N°. 38.026,

N. 9547

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Art.1°.- Autorízase al Departamento Nacional de Higiene y Asistencia Pública a invertir la suma de $ 9.496.-curso legal, NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DE CURSO LEGAL en la adquisición de los artículos de lencería que a continuación se expresan, destinados al Asilo Nacional de Huérfanos, con imputación a la Partida 4, Inciso 8, Anexo B Segunda Sección de la Ley N°. 1.171 de Presupuesto General vigente- Ejercicio 1930-31 :

DE LA FABRICA DE TEJIDOS "LA NACIONAL".-

30 - Treinta docenas toallas - 40/90, a razón de $60.- la docena	$ 1.800.-	
295.68 - Doscientos noventa y cinco metros con sesenta y ocho centimetros de género azul rayado blanco a $12.50 el metro	$ 3.696.-	5.496.-

DE GASTON & CIA. LTDA.-

173.75 - Ciento setenta y tres metros con setenta y cinco centimetros de brin doble ancho, a $ 23.- el metro...	$ 3.996.-	
2 - Dos carretes hilo a $2.-c/u.	$ 4.-	4.000.-
T o t a l	$	9.496.-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Justo Pastor Benítez

Gonzalez Navarro